OBJETO PROCESO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA INSTITUCIONAL ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL DE LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO ORIENTE, SEDE ARAUCA, MEDIANTE ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA COMUNICACIÓN ASERTIVA, EL TRABAJO COLABORATIVO, LA CONFIANZA Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA CON LA ENTIDAD
ASPECTOS GENERALES	
ECONÓMICO	En el marco de las estrategias de fortalecimiento institucional, el bienestar del personal se posiciona como un eje clave para mejorar el clima organizacional, aumentar la motivación, fomentar la integración y, en consecuencia, elevar los niveles de productividad. En este sentido, la contratación de servicios asociados al sector de “otros servicios de entretenimiento y otros servicios” se convierte en una herramienta estratégica para promover espacios de cuidado y crecimiento para los colaboradores. Las actividades a contratar, relacionadas con recreación, integración, cultura, deporte y otras expresiones lúdicas, contribuyen de manera significativa al desarrollo emocional, social y psicológico del talento humano, factores directamente vinculados al desempeño laboral. De acuerdo con el boletín técnico del DANE (EMS – septiembre 2025), en septiembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2024. En septiembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2024. En septiembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2024. En lo corrido de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024. En el DANE, la inversión en este tipo de servicios está directamente relacionada con: Fomento de la motivación y sentido de pertenencia del personal. Prevención del agotamiento laboral (burnout) mediante espacios de esparcimiento. Mejoramiento del trabajo en equipo y las relaciones interpersonales. Detección y desarrollo de habilidades blandas como liderazgo, empatía, comunicación y resiliencia. Estas actividades funcionan como estrategias complementarias de formación y desarrollo, promoviendo un enfoque integral del bienestar laboral. Desde la perspectiva del Talento Humano, esta contratación no solo es pertinente, sino necesaria, al alinearse con políticas de bienestar institucional y desarrollo integral del personal.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025P / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	6,6	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,4	7,7	-0,0	0,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	6,5	0,8	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	-4,0	-2,3	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	47,3	25,0	17,8	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,5	16,8	0,1	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,3	1,9	2,9	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,9	7,2	2,7	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,1	-1,6	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	3,5	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	16,2	16,4	-0,3	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	14,7	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,3	-3,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-6,0	-6,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,4	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,4	6,5	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,1	10,6	0,1	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,7	1,9	-0,2	-2,4

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

TÉCNICO

La Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil Colombiano, cumple funciones de seguridad social y se halla sometida al control y vigilancia del Estado, en la forma establecida por la ley (artículo 39 de la ley 21 de 1982), identificada con el NIT No. 800219488-4.

COMFIAR es la **Caja de Compensación Familiar de Arauca** una entidad privada sin ánimo de lucro que administra recursos parafiscales para ofrecer servicios de bienestar social, educación, cultura, recreación, vivienda y turismo a trabajadores y sus familias, además de servicios de empleo, microcréditos y otros programas de apoyo social, vigilada por la Superintendencia del Subsidio Familiar (Super Subsidio).

Es una empresa privada, sin ánimo de lucro, de redistribución económica y solidaria, enmarcada en la Seguridad Social, cuyo fin es desarrollar familias, trabajadores y empresas como motor de transformación social. Sus instalaciones favorecen el desplazamiento de los servidores de la Entidad para la realización de las actividades de bienestar social. Su objetivo es ser una institución sostenible y referente en protección social desde las perspectivas de calidad, integralidad e impacto social, posicionándose como uno de los mejores medios para el desarrollo y progreso de la comunidad a la que sirve. Facilita a sus afiliados y usuarios generar condiciones que favorecen el desarrollo personal y laboral de los trabajadores de sus empresas tanto afiliados como no afiliadas a través de un amplio portafolio de servicios

	mediante su utilización empresarial e individual. Las Cajas fueron creadas para mejorar la calidad de vida de las familias de los trabajadores colombianos por medio de la gestión y entrega de subsidios y servicios de una parte de los aportes de seguridad social que realizan los trabajadores. COMFIAR cuenta con un amplio portafolio de servicios, es una entidad que cuenta con idoneidad, experiencia, personal competente, proveedores e infraestructura encontrándose en plena capacidad de proveer los servicios con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad. Entre los diferentes tipos de beneficios que disponen y otorgan las Cajas de Compensación se pueden encontrar los beneficios en los siguientes aspectos: Subsidios y Aportes, Fosfec/Agencia de Gestión Y Colación de Empleo, Recreación y Deporte, Créditos, Cultura y Turismo, Vivienda, Educación Y formación, Programas Integrales, Los Araguatos Centro Recreacional, Convenios y Alianzas El pilar fundamental DANE es su talento humano, su bienestar es el eje y prioridad institucional; en consecuencia, la manera de aplicar las políticas y procedimientos en su manejo incidirá directamente en el éxito de la administración y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Así las cosas, el Programa de Bienestar Social del DANE busca fortalecer el talento humano requerido mediante la implementación de políticas, estrategias y programas que contribuyan a la provisión de los cargos requeridos en la entidad y con bienestar, el fortalecimiento de las competencias y habilidades de los servidores públicos durante su ciclo de vida laboral, para ello, el GIT Área de Gestión del Talento Humano diseñó, estructuró y ejecutará programas de bienestar para garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales. Con base en lo anteriormente expuesto, el GIT Área de Gestión del Talento Humano presenta el Programa de Bienestar Laboral e Incentivos 2025, para los servidores de la Entidad, con vinculación de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionales, temporales y contratistas, que busca ante todo el fortalecimiento de la calidad de vida en general, exaltando la labor del servidor e intensificando además una cultura que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia y motivación. El Plan de Bienestar Social e Incentivos 2025 del DANE, atiende los lineamientos de Programa Nacional de Bienestar 2023 - 2026, el cual establece los ejes en los que se deben definir acciones y actividades encaminadas a generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos. Estos ejes son: Equilibrio Psicosocial, Salud Mental, Convivencia Social, Alianzas Interinstitucionales, y Transformación Digital, los cuales se enmarcan en lo establecido por el Decreto Ley 1567 de 1998, por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, así como los lineamientos correspondientes al Programa Nacional de Bienestar: “Servidores saludables, entidades sostenibles” (Dirección de Empleo Público - Función Pública) y al Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 - 2030 (marzo de 2020); el mismo se encuentra soportado en insumos importantes como las mediciones de clima laboral y mesas de trabajo de donde surgen los acuerdos sindicales. De la misma manera el plan permitirá facilitar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales, satisfacer las necesidades de los servidores, su grupo familiar y contribuir al mejoramiento continuo de su calidad de vida, garantizando un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales, alineado además con el Plan Nacional de Desarrollo.

	Por otra parte, y como conocedores de la Entidad, COMFIAR como empresa enmarcada en el campo de la Seguridad Social y bienestar facilita a través de los Planes de Bienestar un amplio portafolio de servicios. Igualmente, genera propuesta a la medida de las necesidades de los usuarios con condiciones que favorecen el desarrollo personal y laboral de sus trabajadores y grupo familiar. A través de la implementación de este esquema de trabajo se busca entre otros, el cumplimiento de propósitos de la comunidad laboral, asociados con calidad de vida, desarrollo personal y profesional, clima laboral y productividad. La labor conjunta generada por la interacción con los afiliados, afianzar nuestra voluntad de servicio en procura de brindar el mejor esfuerzo para la construcción de una sociedad más justa y equilibrada. Actúa conforme a la política corporativa de gestión para satisfacer a los grupos de interés, mejorar el desempeño social, económico y ambiental e innovar continuamente sus servicios, se comprometen a orientar esfuerzos y actuaciones que aseguren el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el adoptar prácticas de gestión eficaces y eficientes, favoreciendo un enfoque de prevención sustentado en un pensamiento basado en riesgo. Por lo anterior, COMFIAR conforme a las necesidades identificadas y formuladas en el Plan de Bienestar Social del DANE, en la materialización de sus actividades está en la capacidad de proveer los recursos físicos, humanos, técnicos, tecnológicos necesarios para el desarrollo de las mismas, por cuanto acredita experiencia directa en el manejo de este tipo de servicios, cuenta con los escenarios suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades de bienestar, y con las especificaciones necesarias para el desarrollo de las mismas, lo cual garantiza su capacidad técnica y administrativa, además que cuenta con la calidad, idoneidad y experiencia para satisfacer las necesidades con entidades públicas y del sector privado, en el marco del alcance de su objeto.
REGULATORIO	El Decreto 752 de 1984, “Por el cual se reglamentan los programas de Capacitación y Bienestar Social previstos en los Decretos 2400 y 3129 de 1968” señala en su artículo 7 y 12: *“Artículo 7º. Los organismos y las entidades de la administración pública establecerán para los servidores públicos y sus familias programas de bienestar social con el objeto de elevar su nivel de vida y de propender por su mejoramiento social y cultural de conformidad con el Decreto Extraordinario 3129 de 1968. Los programas de bienestar social se diseñarán para beneficio general y a ellos deberán tener acceso todos los empleados.” Artículo 12: “Los programas de bienestar social se adelantarán con la Promotora de Vacaciones y Recreación Social, PROSOCIAL; el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, COLDEPORTES; el Instituto Colombiano de Cultura, COLCULTURA; el Club de Empleados Oficiales; las entidades oficiales de seguridad y previsión social y las cajas de compensación familiar, a fin de aprovechar sus servicios y evitar erogaciones adicionales. Cuando los establecimientos oficiales mencionados no estén en capacidad de ejecutar estos programas, lo certificarán así a los organismos y entidades de la administración pública nacional a fin de que puedan organizarlos con particulares.”* De otro lado el artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015 señala que: *“las entidades públicas en coordinación con los organismos de seguridad y prevención social podrán ofrecer a los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: a. Deportivos, recreativos y vacacionales b. Artísticos y culturales c. Promoción y*

	Prevención en salud d. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas a través de convenio con las Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas. e. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados." Así mismo el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece que: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logística, o asistenciales." La Ley 181 de 1995 en su artículo 23 señala: Artículo 23. *"En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 50 de 1990, las empresas con más de 50 trabajadores programarán eventos deportivos, de recreación, culturales y de capacitación directamente, a través de las cajas de compensación familiar o mediante convenio con entidades especializadas. Las cajas deberán desarrollar programas de fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la participación comunitaria para los trabajadores de las empresas afiliadas. Para los fines de la presente Ley, las cajas de compensación familiar darán prioridad a la celebración de convenios con el Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes, y con los entes deportivos departamentales y municipales."*

ESTUDIO DE LA OFERTA	
QUIEN VENDE	
La Entidad identificó, que, la caja de compensación familiar de Arauca Comfiar puede prestar el servicio requerido para satisfacer las necesidades de la Entidad y su plan de bienestar y que todos los funcionarios de la sede Arauca estamos afiliados a esta caja, por lo cual se envió solicitud de cotización el 14 de octubre de 2025. Una vez recibida la cotización el 16 de diciembre de 2025 para pasadía al Centro Recreacional los Araguatos para los 6 funcionarios de la sede Arauca y que la misma cumple con los requerimientos establecidos se procedió a realizar el proceso de contratación.	
DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS	El análisis del comportamiento del sector de servicios de bienestar, da como resultado que en el mercado existen dos opciones de venta del servicio, en primer lugar encontramos las cajas de compensación familiar y en segundo lugar, encontramos las empresas privadas con fines únicamente lucrativos, por lo que teniendo en consideración que el DANE tiene vínculo con las cajas de compensación familiar de acuerdo a norma legal, para efectos del presente análisis se considera oportuno adelantar el presente proceso con una caja de compensación, motivo por el cual, y luego de obtener la cotización, la caja de compensación familiar de Arauca - **COMFIAR,** presentó el mejor valor de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

	Con esto, la Territorial Centro Oriente, sede Arauca del DANE pretende satisfacer mediante un contrato, la actividad de integración y cierre de vigencia 2025 incluida en el plan de bienestar de la entidad.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Adquisición de Bienes y/o Servicios de Otras Entidades Estatales y las empresas del sector privado
Se realiza la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, para encontrar procesos y/o contratos que tengan objeto de igual o similares características al requerido.

Entidad CONTRATANTE	OBJETO	Número y fecha del contrato	VALOR	CONTRATISTA	MODALIDAD
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÌA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SALUD, RECREACIÓN, CULTURA, DEPORTES, EVENTOS INSTITUCIONALES Y PROGRAMAS ESPECIALES, PARA LA VIGENCIA 2023, DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ARAUCA.	063 DE 2023	$27.864.223,00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR	CONTRATACIÓN DIRECTA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL CONTRATANTE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO DE MANERA INTEGRAL, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE BIENESTAR-PTA 2023, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL (SECCIONAL ARAUCA) Y SU GRUPO FAMILIAR.	FGN-RNO-0003-2023 DEL 07/02/2023	$50.000.000,00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA-COMFIAR	CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE PRECIOS

El DANE tomó la propuesta de **COMFIAR,** para realizar la actividad de integración y cierre de vigencia 2025 incluida en el plan de bienestar de la entidad, teniendo en cuenta que puede prestar el servicio requerido para satisfacer las necesidades de la Entidad y su plan de bienestar y que todos los funcionarios de la sede Arauca estamos afiliados a esta caja.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN - VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Así las cosas, teniendo en cuenta la asignación del presupuesto para atender esta necesidad y el valor de la oferta presentada por los servicios unitarios cotizados por la caja de compensación familiar **COMFIAR,** en virtud de la necesidad y la adquisición de los servicios, el valor del contrato es por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($780.000,00) M/CTE., INCLUIDO IVA** y costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás costos tributarios inherentes al proceso de contratación.

A continuación, se presenta la tabla con el consolidado del estudio de la oferta, con la información de la cotización allegada:

Realizar una pasadía en el Centro Recreacional los Araguatos el día 19 de diciembre de 2025, con el fin de realizar actividad de cierre de gestión contemplada en el Plan de Bienestar Social e Incentivos del DANE para 6 funcionarios de la Territorial Centro Oriente del DANE de la sede Arauca.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Ingreso a piscina, parque de aguas, toboganes y zonas verdes	6
Almuerzo: Tipo navideño, plato frío más bebida	6
Refrigerio: Compartir para jornada a.m.	6
Detalle Navideño: Detalle tipo ancheta	6
Costos y Gastos de administración	1

Firmado digitalmente por BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DANE -TERRITORIAL CENTRO ORIENTE-SEDE ARAUCA

Proyectó: Beatriz Adriana Vesga Villabona, Coordinadora Administrativa Sede Arauca
Revisó: Yissell Xiomara Barbosa Hernández, Abogada.